

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Steven Pereira Tamayo
Demandado	Olga Lucía Botero Zuluaga
Radicado	05001 40 03 028 2021 00406 00
Providencia	Allega citación negativa, requiere

Se pone en conocimiento de la parte actora la anterior Nota Devolutiva (Doc. 22) emitida por la Oficina de Registro de IIPP de Marinilla frente al embargo comunicado mediante oficio No. 229 del 21 de abril de 2021. Parece que se trata de un caso de homonimia:

COLUMNAS	DATOS	COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	43066842	NÚMERO DE IDENTIFICACION	43403391
NOMBRES	OLGA LUCIA	NOMBRES	OLGA LUCIA
APELLIDOS	BOTERO ZULUAGA	APELLIDOS	BOTERO ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**	FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	MUNICIPIO	SANTUARIO

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., se REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto continúe las gestiones pertinentes para la notificación de la ejecutada o para darle impulso al proceso.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d408bf82008f41c4066b7755219d63d7ab95cc2c211cbbe7b77d4c72e683837**

Documento generado en 25/04/2022 06:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>